MISIÓN: "Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apuntalen el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MiPYMES..."

DICTAMEN

DC 69/2021

A	:	Dirección General de Administración y Finanzas
DE	:	Dirección de Contrataciones
FECHA	:	29 de octubre de 2021
REF.	:	Ampliación de Plazo del Contrato Nº 01/2021 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Quien, suscribe, Directora de Contrataciones de la Institución se dirige a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP Nº 5695/2019 y Resolución DNCP N° 4576/2020, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

Memorándum DTH N° 454/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 por el cual la Dirección del Talento Humano solicita iniciar los trámites administrativos que correspondan, atendiendo a que la vigencia del Contrato N° 01/2021 se extiende hasta el 31 de diciembre de del 2021.

Memorándum N° 431/2021 de fecha 25 de octubre de 2021 por el cual la Dirección de Contrataciones solicita a la Dirección Administrativa el detalle de ejecución del Contrato N° 01/2021 suscripto con la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga.

Memorándum N° 51/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 por el cual la Jefa Interina del Departamento de Ejecución de Contratos informa a la Dirección Administrativa sobre la ejecución del Contrato N° 01/2021.

Memorándum DTH N° 596/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 por el cual la Directora del Talento Humano remite a la Dirección Administrativa el monto programado a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Memorándum DA N° 472/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 por el cual la Directora Administrativa remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe solicitado por la Dirección de Contrataciones.

Por Nota DICON Nº 404/2021 de fecha 27 de octubre de 2021 la Dirección de Contrataciones solicita a la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 01/2021.

Por Nota de fecha 29 de octubre de 2021, la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga remite su conformidad para proceder a la ampliación de la vigencia del Contrato N° 01/2021 hasta el 31 de octubre de 2022.

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

0000016

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN

Teniendo en cuenta las características de los servicios adjudicados, se ha llegado a la conclusión de que los mismos corresponden a una necesidad de suma importancia para los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio, ya que los mismos son utilizados principalmente para prevención de enfermedades, así como afecciones existentes, tratamientos por problemas de salud generados por eventos, enfermedades crónicas o lesiones que se pudieran ocasionar eventualmente.

Es importante resaltar que ante el impacto que ha tenido en el sistema de salud de nuestro país la situación de pandemia a causa del Covid-19, resulta indispensable que los funcionarios sigan contando con el servicio contratado, de manera a que los mismos tengan la seguridad de una cobertura de seguro vigente ante eventuales casos en los que sean requeridos el uso de los servicios adjudicados.

Así mismo, resulta muy importante para el MIC seguir contando con los servicios adjudicados teniendo en cuenta el valor que implica la salud y el bienestar de cada funcionario, así como el de su familia, lo cual corresponde a una prioridad para la Institución ya que en cualquier momento uno podría contraer alguna enfermedad o sufrir algún tipo de accidente, por lo tanto, la prevención cobra un gran nivel de importancia en cuanto a la disminución del riesgo y/o consecuencias al respecto.

3. ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN

El Contrato Nº 01/2021 ha sido suscripto el 12 de mayo de 2021 y cuenta con una vigencia desde la fecha de suscripción **hasta el 31 de diciembre de 2021**.

Para la ejecución de los servicios se ha establecido la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos, conforme al siguiente detalle:

Monto Mínimo: Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones).

Monto Máximo: Gs. 5.550.000.000 (Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta millones).

Conforme al Memorándum DA/DEC/51/2021 en el cual se detalla el informe de Ejecución del Contrato, el mismo refleja los siguientes datos:

Código de Contratación	Monto Total Contratado	Monto Ejecutado (12/05/21 – 11/10/21)	Comprometido (12/10/21 – 11/11/21)
LP-12011-21-199391	Gs. 5.550.000.000	Gs. 1.785.600.000	Gs. 351.900.000

Conforme al Memorándum DTH N° 596/2021 en el cual se detalla el informe de Ejecución del Contrato, el mismo refleja los siguientes datos:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DTCON

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

Monto por persona: Gs. 900.000 (Guaraníes novecientos mil).-			
Mes	**Periodo**	**Detalle de ejecución**	
		Cantidad de Funcionarios	**Monto**
Mayo	12/05/21 al 11/06/21	400	360.000.000
Junio	12/06/21 al 11/07/21	401	360.900.000
Julio	12/07/21 al 11/08/21	397	357.300.000
Agosto	12/08/21 al 11/09/21	393	353.700.000
Setiembre	12/09/21 al 11/10/21	393	353.700.000
Octubre	12/10/21 al 11/11/21	391	351.900.000
Mes	**Periodo**	**Detalle de ejecución pendiente**	
		Cantidad de Funcionarios	**Monto**
Noviembre (*)	12/11/21 al 11/12/21	401	360.900.000
Diciembre (*) (**)	12/12/21 al 31/12/21	401	240.600.000
Obs: (*) monto estimado de ejecución sujetos a altas y bajas de funcionarios			
(**) calculo del monto estimativo acorde a la vigencia del contrato			

Considerando los datos la ejecución actual y el saldo pendiente a ser ejecutado durante el presente Ejercicio Fiscal, se visualiza que la sumatoria del monto ejecutado, comprometido y pendiente de ejecución no llega a cubrir el monto mínimo de **Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones)** establecido en el Contrato N° 01/2121:

Monto Ejecutado	Monto Comprometido	Ejecución pendiente	Total Estimado (año 2021)
Gs. 1.785.600.000	Gs. 351.900.000	Gs. 601.500.000	Gs. 2.739.000.000

4. MARCO LEGAL

Para proceder a la ampliación del Contrato N° 01/2021 se ha tenido en cuenta lo establecido en los Incisos d), f) y g) del Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* que establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N' 2051/2003a, atendiendo las siguientes reglas:*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

0000015

"...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos..."

"...f) La ejecución del contrato se realizará a través de órdenes escritas emitidas por la contratante donde se establecerá claramente la fecha de inicio y finalización de la ejecución de dichas órdenes. El plazo de ejecución de las órdenes se computará desde el día siguiente de la recepción de las mismas por parte del proveedor, consultor o contratista..."

"...g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente e instrumentarse en una adenda que deberá ser suscrita antes del vencimiento del contrato. La ampliación de vigencia deberá mantener invariable los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes..."

La presente solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 01 de enero de 2020 *POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN A LA DNCP.*

Por todo lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, Resoluciones DNCP Nº 4576/2020 y N° 5695/2019, esta Dirección considera que se encuentra fundada la necesidad de realizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 01/2021 suscripto con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA hasta el 31 de octubre de 2022, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Ministerial.

Forma parte del presente Dictamen las fotocopias de los documentos mencionados en los antecedentes del proceso.

Atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA, Directora
Dirección de Contrataciones